

# REGISTRO DE RADIOPERIÓDICOS, NOTICIEROS Y PROGRAMAS DE COMENTARIOS

**Adjuntando digitalmente los documentos siguientes:**

- a) Carta del estudio de grabación;
- b) Carta del estudio de producción;
- c) Story Line (television digital);
- d) Story boar (radio digital);
- e) Carta de locución del responsable de la compensación;
- f) En caso de comercial extranjero deberán presentar compensación con las mismas características del mismo, si se refieren a promociones, rifas, sorteos, deberán acompañar el permiso de Gobernación Departamental de Guatemala; y,
- g) En relación a alimentos, productos de belleza, productos medicinales, deberán acompañar la autorización del Ministerio de Salud Pública.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

